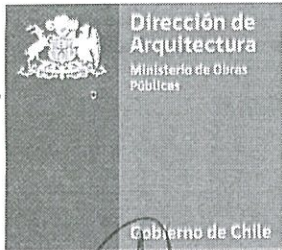


Pharison



**INGRESADO  
SPC**

**“REPOSICIÓN ESCUELA AMBROSIA TAPIA  
G-475 PASO CUÑAO”.**  
CODIGO BIP.: 30.125.335-0

**Acepta Propuesta Privada Sistema Pago  
Contra Recepción, No Reajutable.**

PEF/LRA/EAM

TALCA,

04 JUN. 2015

Con esta fecha, el Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS:**

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 366/Ex. del 04.04.2014; la Resol. DA. N° 527 del 19.05.2015, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura del MOP.– Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. (E) N° U.G.D. 3.506 de fecha 03.09.2013, que aprueba Convenio mandato de fecha 25.07.2013, suscrito entre Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región del Maule, modificado mediante Resol. (E) 2.769 de fecha 07.08.2014, que aprueba la modificación del convenio mandato suscrita con fecha 07.08.2014.
- ✓ La Resol. DA. VII Región N° 63/Ex. del 13.01.2015, que autoriza licitación Privada y aprueba anexo complementario de las Bases Administrativas Especiales.
- ✓ Los Ord. DA VII Reg. N°s. 122 hasta 126 de fechas 27.01.2015, que invitan a Empresas a participar en la Propuesta Privada.
- ✓ El Resuelvo S.R.M. VII N° 260/Ex. del 02.02.2015, que designa Comisión de Apertura Privada de Oferta Técnica y Económica, según Art. 81° y 82° del R.C.O.P.
- ✓ La circular N° 1 de fecha 27.02.2015.
- ✓ Las Actas de Apertura Propuesta Privada, Pago Contra Recepción, No Reajutable, Propuesta Técnica y Documentos Anexos N° 14 del 03.03.2015 y Propuesta Económica N° 23 del 17.03.2015.
- ✓ La Carta Compromiso de fecha 13.03.2015, de acuerdo al Art. 15 del D.S. MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa.
- ✓ El Resuelvo S.R.M. VII N° 535/Ex. del 17.03.2015, que designa a profesionales para integrar la Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de la licitación.
- ✓ El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 24.03.2015.
- ✓ El Informe N° 8623929 del 13.03.2015, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Técnica y determinación beneficio porcentual.
- ✓ El Informe N° 8664203 del 27.03.2015, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Económica.
- ✓ Los Términos de Referencias, anteproyectos de la obra y demás antecedentes. Entregado en CD.
- ✓ El Ord. DA. N° 510 de fecha 17.04.2015, del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.
- ✓ El Ord. N° 1.334 del 01.06.2015, de la Jefa División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
**RECEPCIÓN**  
23 JUN. 2015  
10 AGO. 2015

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR. \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**TRAMITADO**  
28 AGO. 2015  
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA  
M.O.P.-REGION DEL MAULE  
TALCA

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adjudicar esta propuesta y de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 1.334 del 01.06.2015, de la Jefa División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional.

N° de Proceso 8857259 /



- 2 -

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 18.-

1. **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** APRUEBANSE las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencias y Planos de la Obra, la circular N° 1 de fecha 27.02.2015 y la Carta de Compromiso de fecha 13.03.2015, de acuerdo al Art. 15 del DS MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa, correspondiente a la obra “**REPOSICIÓN ESCUELA AMBROSIA TAPIA G-475 PASO CUÑAO, LONGAVI**”, que forman parte del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 530.260.000.- I.V.A. Incluido.
2. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** ACEPTASE Y CONTRATASE la Propuesta Privada Sistema Pago Contra Recepción, No Reajutable, que asciende a \$ 637.755.546.- I.V.A. Incluido, presentada por el contratista **MARCELO ANTONIO ALBORNOZ AVILEZ**, R.U.T. N° 8.608.894-0, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores, Tercera A, para la ejecución de la obra en referencia catalogada como OBRA MAYOR para todos los efectos legales.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ESTABLECESE que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de Pago Contra Recepción No Reajutable, sin Anticipo y cancelación mediante Estados de Pago mensuales acompañados de sus respectivas facturas y para lo cual el Contratista suscribe los antecedentes señalados en el art. 92° de Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo Reglamento.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** En conformidad a la planificación y el cronograma general de construcción de la obra presentada por la empresa constructora en sus antecedentes de la oferta, correspondiente a **360** (trecientos sesenta) días corridos, contados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo en el término de alguna de las etapas pactadas o el término del contrato, se aplicará al Contratista una multa diaria igual a la razón “K x P/ d”, donde K será 0,50, sobre el monto primitivo de la etapa o el contrato según corresponda, más las modificaciones respectivas, conforme lo señala el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el Art. 28° de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción.
6. **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una **GARANTÍA DE FULCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por 779,49 Unidades de Fomento (Valor U.F. al 28.02.2015 de \$ 24.545,23.-), mediante **BOLETA BANCARIA o POLIZA DE SEGURO**, extendida a la orden del **GOBIERNO REGIONAL VII REGION DEL MAULE – F.N.D.R.**, equivaliendo su monto al tres (3%) de lo contratado y plazo total de vigencia corresponde al plazo del contrato más **24** meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

En este contrato no registrará lo dispuesto en el Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, sin embargo para la cancelación de un Estado de Pago, deberá presentar una Boleta de Garantía por el 5% del Estado de Pago, conforme a lo señalado en el Art. 23 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción y con un plazo de vigencia equivalente al plazo pendiente del contrato, mas 6 meses.

De acuerdo al **Art. 25** de la Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, el Contratista deberá tomar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros** a nombre del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA VII REGIÓN DEL MAULE**, por daños a terceros, equivalente al 5% del valor del contrato, por un monto equivalente en Unidades de Fomento cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución, que adjudica este contrato, ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección, de acuerdo a letra **f) Art. 25**, la empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador, la que será pagada al contado y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 18 meses.

Adicionalmente, en forma separada a la póliza de responsabilidad civil ante terceros, el contratista deberá presentar en forma previa al primer estado de pago, una **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgos de Construcción**, cuyo beneficiario será del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA VII REGIÓN DEL MAULE**, de acuerdo a todas las exigencias contempladas en las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

7. **INSPECTORA FISCAL: DESIGNASE** Inspector Fiscal de la obra al Profesional señor **PEDRO ENCINA FARIÑA**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
8. **INSPECTOR FISCAL SUB-ROGANTE: DESIGNASE** Inspector Fiscal Sub-roganste de la obra a la Profesional señora **PATRICIA VERGARA CONTRERAS**, funcionaria de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
9. **SUPERVISOR DEL PROYECTO: DESIGNASE** como Supervisor del Proyecto al profesional señor **JUAN CARLOS CANCINO PIZARRO**, funcionario de la Dirección de Arquitectura, Arquitecto, quien apoyará al Inspector Fiscal en materias inherentes a la arquitectura del proyecto.
10. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
11. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ **637.755.546.-** I.V.A. Incluido, se pagará al Contratista, con cargo a Fondos del Gobierno Regional del Maule – F.N.D.R., según Resol. (E) N° U.G.D. 3.506 de fecha 03.09.2013, que aprueba Convenio mandato de fecha 25.07.2013, suscrito entre Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región del Maule, modificado mediante Resol. (E) 2.769 de fecha 07.08.2014, que aprueba la modificación del convenio mandato suscrita con fecha 07.08.2014.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

Martín Gel León  
Ing. Civil  
Secretario Regional Ministerial (s)  
VºBº MOP VII Región del Maule  
SEREMI DE OO.PP.  
VII REGION.



JUAN ESPINOZA MILLÁN  
ARQUITECTO  
Director Regional de Arquitectura  
Región del Maule

TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

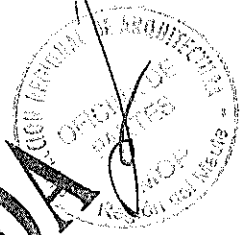
006474 14.07.2015

28 AGO. 2015  
VICTOR ERIC IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE  
007913 28.08.2015

REPRESENTADO POR OFICIO

CURSA CON ALCANCE

**INUTILIZADA**

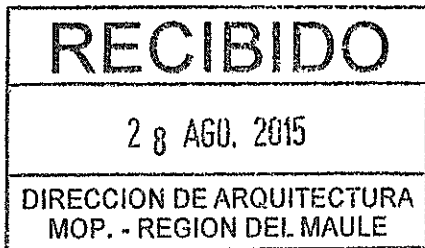




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
 UNIDAD JURÍDICA

FAZ.-

**CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 18, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, VII REGIÓN DEL MAULE.**



TALCA, 007913 - 28.08.2015

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento indicado en el rubro, que acepta propuesta pública y aprueba antecedentes que se indican, del contrato denominado "Reposición Escuela Ambrosia Tapia G-475 Paso Cuñao", por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente, en relación con la imputación presupuestaria contenida en el resuelvo N° 11 del acto en examen, que cada vez que sea necesario, la Administración adoptará las medidas para ajustar la distribución de los recursos asignados al pago del contrato de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen, tomando en consideración que el plazo de la obra es de 360 días corridos.

Con al alcance precedentemente señalado, se cursa el documento de la suma.

Transcribese a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

**VICTOR FRITIS IGLESIAS**  
 ABOGADO  
 CONTRALOR REGIONAL  
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 REGION DEL MAULE

AL SEÑOR  
 DIRECTOR REGIONAL  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
 REGIÓN DEL MAULE  
 PRESENTE

DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP	
VII REGION - OFICINA DE PARTES	
Talca, 28 AGO 2015	
N° Proceso _____	
<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Resguardo
<input type="checkbox"/>	Conservar Contrato
<input type="checkbox"/>	Revisión y Trámite
<input type="checkbox"/>	Difusión
<input type="checkbox"/>	Agendar
<b>DISTRIBUCION</b>	
<input type="checkbox"/>	Equipo _____
<input type="checkbox"/>	Gestión y Control de Contratos
<input type="checkbox"/>	Administración
<input type="checkbox"/>	Urgente
<input type="checkbox"/>	Plazo Respuesta

